ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA APERTURA Y CALIFICACIÓN DEL SOBRE ÚNICO DEL EXPEDIENTE CONTR 2024 496786 "SUMINISTRO DE 2 MONOCULARES TÉRMICOS PARA VIGILANCIA Y CENSOS EN GESTIÓN CINEGÉTICA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 3.560,00 € (IVA incluido).

En Sevilla , siendo las 10:30 horas del 08 de julio de 2024, María del Mar Gutiérrez Pastor, en calidad de Unidad Técnica asistente del Órgano de Contratación procede a la apertura del SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO del expediente de referencia, tramitado mediante procedimiento abierto supersimplificado presentado a través de la plataforma de contratación electrónica SIREC por las personas licitadoras, y al posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a la Clausula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se declara válidamente constituida la Unidad Técnica que asiste al órgano de contratación.

A continuación, se informa que la fecha límite de presentación de ofertas fue el día 04 de julio de 2024 a las 12:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía el 18 de junio de 2024.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por el Portal de Contratación Electrónica SIREC, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

ORDEN	LICITADOR	FECHA Y HORA
1	VISIÓN TARGET S.L.	20-06-2024 18:49
2	LIDIA MARIA CUBILLO ARENAS	25-06-2024 10:21
3	IDEALEX LAROCA INTEGRAL SERVICE S.L.	02-07-2024 15:45
4	MAQUINARIA Y SERVICIOS GARMO, S.L.	03-07-2024 22:41
5	LUCAS ROJAS, S.L.	04-07-2024 08:22
6	ARMERIA VARONA, S.L.	04-07-2024 10:12
7	FERRETERIA BIEDMA, S.L.	04-07-2024 11:15

Una vez conocidas las personas licitadoras, la Unidad Técnica manifiesta que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

A continuación se procede, al desencriptado y apertura de las ofertas de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC, resultando lo siguiente:

ORDEN	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA
1	VISIÓN TARGET S.L.	3.120,00€
2	LIDIA MARIA CUBILLO ARENAS	3.251,24€
3	IDEALEX LAROCA INTEGRAL SERVICE S.L.	3.194,83€
4	MAQUINARIA Y SERVICIOS GARMO, S.L.	3.350,59€
5	LUCAS ROJAS, S.L.	3.540,00€

6	ARMERIA VARONA, S.L.	3.264,46€
7	FERRETERIA BEDMA, S.L.	2.990,00€

En la presente licitación no se han identificado grupo de empresas.

A la vista de la misma, la Unidad Técnica propone al Órgano de Contratación ADMITIR a la licitación por considerarse correcta la documentación administrativa, a las siguientes empresas licitadoras

ORDEN	LICITADOR
1	MAQUINARIA Y SERVICIOS GARMO, S.L.
2	FERRETERIA BEDMA, S.L.

A la vista de la misma, la Unidad Técnica acuerda solicitar subsanación a los licitadores y de la documentación que se relaciona a continuación, concediéndole para ello un plazo no superior a tres días naturales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 141.2, in fine, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 81.3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP).

ORDEN	LICITADOR	SUBSANACIÓN
1	VISIÓN TARGET S.L.	Falta presentar debidamente completado y firmado la siguiente declaración: c)Declaración de Confidencialidad, modelo anexo III del PCAP
2	LIDIA MARIA CUBILLO ARENAS	Falta presentar debidamente completado y firmado las siguientes declaraciones: a)Si procede, declaración de subcontratación señalando el importe y el nombre o el perfil empresarial, modelo de anexo I del PCAP. b)Declaración responsable, modelo de anexo II del PCAP. c)Declaración de Confidencialidad, modelo anexo III del PCAP d)Si procede, Declaración de constitución de uniones temporales, modelo anexo IV del PCAP. e)Proposición Económica, modelo anexo V del PCAP f) Si procede, Declaración del derecho de oposición a la consulta de datos, modelo anexo VI del PCAP. g) Declaración de no estar incurso en incompatibilidad para contratar, modelo anexo VII del PCAP. h)Si procede, Declaración de confidencialidad, modelo anexo XIII del PCAP.
3	IDEALEX LAROCA INTEGRAL SERVICE S.L.	Falta presentar debidamente completado y firmado las siguientes declaraciones:

MARIA DEL MAR GUTIERREZ PASTOR		08/07/2024 11:34:05	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw2qUNOcnWl63RtoGbDlq4R16Np	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

		c)Declaración de confidencialidad, modelo anexo III del PCAP g) Declaración de no estar incurso en incompatibilidad para contratar, modelo anexo VII del PCAP.
4	LUCAS ROJAS, S.L.	Falta presentar debidamente completado y firmadola siguiente declaración: c)Declaración de Confidencialidad, modelo anexo III del PCAP.
5	ARMERIA VARONA, S.L.	Falta presentar debidamente completado y firmado las siguientes declaraciones: a)Si procede, declaración de subcontratación señalando el importe y el nombre o el perfil empresarial, modelo de anexo I del PCAP. b)Declaración responsable, modelo de anexo II del PCAP. c)Declaración de Confidencialidad, modelo anexo III del PCAP d)Si procede, Declaración de constitución de uniones temporales, modelo anexo IV del PCAP. e)Proposición Económica, modelo anexo V del PCAP f) Si procede, Declaración del derecho de oposición a la consulta de datos, modelo anexo VI del PCAP. g) Declaración de no estar incurso en incompatibilidad para contratar, modelo anexo VII del PCAP. h)Si procede, Declaración de confidencialidad, modelo anexo XIII del PCAP.

La subsanación solicitada debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL PORTAL DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA SIREC, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

A continuación, se revisan las ofertas económicas presentadas al objeto de calcular si son anormalmente bajas, a la vista de lo cual y en aplicación de las fórmulas previstas en el pliego a tal fin, se aprecia que no existen estos valores en las ofertas presentadas.

Tras ello, la Unidad Técnica procede a puntuar las proposiciones que continúan en el proceso de licitación, aplicando las fórmulas que son de ponderación aritmética; resultando la puntuación total en orden decreciente que se recoge en el Anexo II de la presente Acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 11:15 horas del día 08/07/2024, se levanta la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado se redacta el acta, procediéndose a su aprobación, con el visto bueno de la Unidad Técnica.

MARIA DEL MAR GUTIERREZ PASTOR		08/07/2024 11:34:05	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw2qUNOcnWl63RtoGbDlq4R16Np	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I. CALCULO VALORES ANORMALES.

		ESTUDIO DE OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS						VALORACIÓN ECONÓMICAS DE OFERTAS APTAS	
	Licitador	Empresas mismo grupo	Importe oferta	baja (%)	Importe oferta para cálculo despropociona da	Sin alzas > media +10%	Admisión justificación	Cálculo tras desproporcionada	Puntuación definitiva
1	VISIÓN TARGET S.L.		3.120,00 €	12,36	3.120,00 €	3.120,00 €		3.120,00 €	95,65
2	LIDIA MARIA CUBILLO ARENAS		3.251,24 €	8,67	3.251,24 €	3.251,24 €		3.251,24 €	91,26
3	IDEALEX LAROCA INTEGRAL SERVICE S.L.		3.194,83 €	10,26	3.194,83 €	3.194,83 €		3.194,83 €	93,15
4	MAQUINARIA Y SERVICIOS GARMO, S.L.		3.350,59 €	5,88	3.350,59 €	3.350,59 €		3.350,59 €	87,94
5	LUCAS ROJAS, S.L.		3.540,00 €	0,56	3.540,00 €	3.540,00 €		3.540,00 €	81,61
6	ARMERIA VARONA, S.L.		3.264,46 €	8,30	3.264,46 €	3.264,46 €		3.264,46 €	90,82
7	FERRETERIA BIEDMA, S.L.		2.990,00 €	16,01	2.990,00 €	2.990,00 €		2.990,00 €	100,00

nº Ofertas	7	7	7	
Precio más bajo	2.990,00 €	2.990,00 €	2.990,00 €	
Precio más alto	3.540,00 €	3.540,00 €	3.540,00 €	
Precio medio 1	3.244,45 €	3.244,45	3.244,45 €	
Precio medio + 10%	3.568,89 €			
Precio medio -10%	2.920,00 €	2.920,00		10,23
Oferta inferior a 20% a la otra (sólo para 2 oferta	No aplica			
Oferta inferior a 25% del presupuesto de licitació	No aplica			

CRITERIOS PARA LA DETERMINACION DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS DE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS

1) Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

2) Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

3) Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

4) Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En **todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.**

En el caso de que empresas de un mismo grupo presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación del contrato, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de apreciación relacionado anteriormente, la oferta más baja, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido para la apreciación de ofertas con valores anormales o desproporcionados respecto de las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo.
Para la valoración de las ofertas como desproporcionadas, la Mesa de Contratación podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada.

MARIA DEL MAR GUTIERREZ PASTOR		08/07/2024 11:34:05	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw2qUNOcnWl63RtoGbDlq4R16Np	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO II. CLASIFICACIÓN DECRECIENTE

Hoja de cálculo, clasificando los valores obtenidos en orden decreciente

	Empresa	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 100 puntos	Valoración Total
1	FERRETERIA BIEDMA, S.L.	2.990,00 €	100,00	100,00
2	VISIÓN TARGET S.L.	3.120,00 €	95,65	95,65
3	IDEALEX LAROCA INTEGRAL SERVICE S.L.	3.194,83 €	93,15	93,15
4	LIDIA MARIA CUBILLO ARENAS	3.251,24 €	91,26	91,26
5	ARMERIA VARONA, S.L.	3.264,46 €	90,82	90,82
6	MAQUINARIA Y SERVICIOS GARMO, S.L.	3.350,59 €	87,94	87,94
7	LUCAS ROJAS, S.L.	3.540,00 €	81,61	81,61

MARIA DEL MAR GUTIERREZ PASTOR		08/07/2024 11:34:05	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw2qUNOcnWl63RtoGbDlq4R16Np	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	